

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 076 - 2023

Guatemala, 17 ABR 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a dos modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para financiar: a) Los SNIPS números 225120 Construcción Instituto Diversificado San Pedro Pinula Jalapa, 225121 Construcción Instituto Diversificado Nebaj Quiché, 225122 Construcción Instituto Diversificado Jacaltenango Huehuetenango, 225123 Construcción Instituto Diversificado Chisec Alta Verapaz y 225124 Construcción Instituto Diversificado Rabinal Baja Verapaz; b) El mantenimiento a varios centros educativos públicos de los municipios de San Andrés Sajcabajá y Jalapa, de los departamentos de Quiché y Jalapa, respectivamente; c) La adquisición de altavoces multimedia y estaciones de carga de tablets, los cuales se otorgarán a los Centros Educativos Públicos; y, d) Para derechos de uso de sitio alternativo, software, servicios de capacitación, profesionales que realizarán contextualización de textos, producción de material educativo, alimentos a los participantes de la validación de material educativo, cableado eléctrico, pizarras de fórmica, proyectores, reparación de sillas secretariales y vehículos, arrendamiento de computadoras, contratación de servicios técnicos, dotación de becas de inglés a estudiantes y docentes del nivel de educación media, ciclo básico, servidores cívicos, participación de Guatemala en el Programa Internacional de Evaluación de Alumnos (PISA) 2025 y adquisición de equipo de cómputo. En tal sentido al tenor de lo que preceptúa el Decreto número

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta, la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con dicho Decreto, Artículo 17.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **111** de fecha **12 ABR 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>79,982,842</u></b>	<b><u>79,982,842</u></b>
307	Ministerio de Educación	52	52	50,076,896	50,076,896
308	Ministerio de Educación	52	52	529,655	529,655
309	Ministerio de Educación	52	52	200,700	200,700
353	Ministerio de Educación	11	11	29,175,591	29,175,591

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
52 Préstamos externos

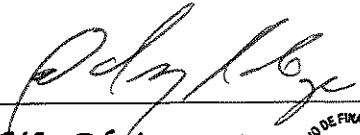

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>79,982,842</u></b>	<b><u>79,982,842</u></b>
<b>Ministerio de Educación</b>	<b><u>79,982,842</u></b>	<b><u>79,982,842</u></b>
Funcionamiento	77,883,592	25,979,246
<i>Componente de inversión:</i>	<i><u>2,099,250</u></i>	<i><u>54,003,596</u></i>
Inversión Física	2,099,250	54,003,596

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q79,982,842)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
\_\_\_\_\_  
**José Hugo Valle Alegria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


  
\_\_\_\_\_  
**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  


**DICTAMEN NÚMERO: 111 FECHA: 12 ABR 2023**

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q79,982,842, PARA FINANCIAR LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-. -----

Providencia número DCP-SO-DAEPE-021-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Oficios números DAFI-DP-469-2023 y DAFI-DP-498-2023 del 16 y 22 de marzo de 2023 respectivamente, ambos del Ministerio de Educación. Expedientes números 2023-22963 y 2023-24381 con fechas de reingreso e ingreso a esta Dirección Técnica del Presupuesto el 23 y 24 de marzo de 2023. -----

\*\*\*\*\*

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. A través del Decreto número 3-2015 el Congreso de la República de Guatemala, se aprueban las negociaciones del Contrato de Préstamo denominado Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V) celebrado entre la República de Guatemala y Kreditanstalt für Wiederaufbau (KfW), el cual está orientado a la mejora de las oportunidades de desarrollo para los sectores desfavorecidos, con énfasis en el ciclo diversificado del nivel de enseñanza media y aprovechar así el gran potencial de la juventud para el desarrollo económico de Guatemala.
2. Mediante el Decreto número 10-2018, el Congreso de la República de Guatemala aprueba las negociaciones del Contrato de Préstamo número 3618/OC-GU, celebrado entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), destinado a la ejecución del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, que tiene como objetivos específicos aumentar la cobertura con calidad del nivel de educación preprimaria y contribuir a mejorar la educación preprimaria y primaria, asimismo incluye acciones de infraestructura escolar con énfasis en zonas rurales y urbano-marginales, formación inicial de docentes, adquisición de libros, textos escolares y materiales didácticos para escuelas, docentes y estudiantes.
3. El Ministerio de Educación por medio del Oficio número DAFI-DP-469-2023 del 16 de marzo de 2023, solicita la autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q50,807,251, con fuente de financiamiento 52 Préstamos externos que está orientada a financiar las acciones programadas en el Plan Operativo Anual -POA-, de las Direcciones de Planificación Educativa -DIPLAN- en procesos de rehabilitación y construcción de infraestructura de centros educativos públicos y de la General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, para la adquisición de equipo tecnológico del nivel de primaria.
4. A través de la Providencia número DTP-DEPRESECyA-0286-2023 de fecha 21 de marzo de 2023, la Dirección Técnica del Presupuesto traslada el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público de este Ministerio, para que emitiera su opinión sobre la viabilidad de los débitos y créditos propuestos en la modificación presupuestaria con fuente externa.
5. El Ministerio de Educación por medio del Oficio número DAFI-DP-498-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, solicita la aprobación a una segunda modificación presupuestaria por la cantidad de Q29,175,591, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está orientada a financiar las acciones contenidas en el Plan Operativo Anual -POA-, de las Direcciones de Servicios Administrativos -DISERSA-, de Informática -DINFO- y Generales de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, de Educación Extraescolar -DIGEEX- y de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-.

6. Con Providencia número DCP-SO-DAEPE-021-2023, la Dirección de Crédito Público remite la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-014-2023, ambas de fecha 23 de marzo de 2023, en la cual opina que puede continuarse con el débito del Préstamo número BID-3618/OC-GU denominado Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa por el monto de Q50,807,251; así como un crédito de asignación presupuestaria por la cantidad de Q200,700 al préstamo antes indicado. Adicionalmente asignar al Préstamo número KfW-28060 denominado Proyecto de Educación Rural V, la cantidad de Q50,606,551.

**ANÁLISIS:**

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.
2. El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2, Obras y de Productos y Subproductos, incluidos en el expediente de mérito, las asignaciones solicitadas por el Ministerio de Educación en la cantidad total de Q79,982,842, se destinan a lo siguiente:
  - a. Q50,076,896 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, que se acreditan al Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V), para la construcción de los establecimientos educativos siguientes:

SNIP	Descripción	Monto (Q)
225120	Construcción Instituto Diversificado San Pedro Pinula Jalapa	15,621,388
225121	Construcción Instituto Diversificado Nebaj Quiché	11,318,136
225122	Construcción Instituto Diversificado Jacaltenango Huehuetenango	12,715,071
225123	Construcción Instituto Diversificado Chisec Alta Verapaz	5,691,682
225124	Construcción Instituto Diversificado Rabinal Baja Verapaz	4,730,619
<b>Total:</b>		<b>50,076,896</b>

- b. Q529,655 a cargo de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con el objetivo de dar mantenimiento a varios centros educativos públicos de los municipios de San Andrés Sajcabajá y Jalapa, de los departamentos de Quiché y Jalapa respectivamente.
- c. Q200,700 a favor de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- destinados a financiar el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, con el fin de adquirir altavoces multimedia y estaciones de carga de tablets, los cuales se otorgarán a los Centros Educativos Públicos.
- d. Q29,175,591 distribuidos en las Direcciones de Servicios Administrativos -DISERSA-, de Informática -DINFO- y Generales de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, de Educación Extraescolar -DIGEEX- y de Evaluación e Investigación Educativa -DIGEDUCA-, para derechos de uso de sitio alternativo, software, la contratación de servicios de capacitación, profesionales que realizarán contextualización de textos, producción de material educativo, alimentos a los participantes de la validación de material educativo, cableado eléctrico, pizarras de fórmica, sillas, proyectores, reparación de sillas secretariales y vehículos, arrendamiento de computadoras, contratación de servicios técnicos, dotación de becas de inglés a estudiantes y docentes del nivel de educación media, ciclo básico, servidores



cívicos, participación de Guatemala en el Programa Internacional de Evaluación de Alumnos (PISA) 2025 y adquisición de equipo de cómputo.

4. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Educación propone debitar recursos de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales y 4 Transferencias Corrientes, asimismo del renglón 324 Equipo educacional, cultural y recreativo, en virtud que se realizó una revisión a los saldos presupuestarios vigentes identificando espacios susceptibles de débito, según lo indicado en las siguientes solicitudes:

Número de Solicitud	Fecha	Unidad Ejecutora
FE-13-2023	02 de marzo de 2023	Dirección de Planificación Educativa
FE-14-2023	07 de marzo de 2023	
FE-16-2023	06 de marzo de 2023	
DIPLAN AF-017-2023	07 de marzo de 2023	
DIREH-DAF-UF-05-2023	10 de marzo de 2023	Dirección de Recursos Humanos
07-2023	02 de marzo de 2023	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural
14-2023	10 de marzo de 2023	Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte
045-2023	07 de marzo de 2023	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente

5. Las autoridades del Ministerio de Educación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos, conforme lo regula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino de los recursos programados y garantizar la calidad del gasto público.
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas.
  - c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
  - d. El débito en las asignaciones de energía eléctrica, agua, telefonía, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, estipulados en el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10.
  - e. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 54-2022 antes citado, Artículo 36, relacionado con la contratación de otros estudios y/o servicios; así como, en el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 10 y remitir la Resolución que aprueba la reprogramación de transferencias corrientes.
  - f. Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; los Contratos de los Préstamos denominados Proyecto de Educación Rural V (PROEDUC V) y Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, además observar la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
  - g. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.



- h. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
- i. Lo estipulado en las Resoluciones números DIPLAN-P-119-2023, 0808-2023, 0866-2023 y 0922-2023 del 13, 16 y 22 de marzo de 2023 respectivamente del Ministerio de Educación, con base a lo que preceptúa el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literales a) y b).
- Adicionalmente, la Resolución número 753-2023 de fecha 07 de marzo de 2023, la cual aprueba la reprogramación de obras, en proyectos de infraestructura, conforme al Decreto número 54-2022 antes referido, Artículo 78.
- j. Lo establecido en el Decreto número 54-2022 citado previamente, artículos 62 y 64.
- k. Dar cumplimiento a lo indicado en el Decreto número 54-2022 antes referido, Artículo 83 último párrafo, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30 y 30 Bis; y, al Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley, Artículo 36.
- l. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que dispone el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central; el Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
6. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Educación así como, de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. Además de lo que preceptúa el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
7. Cuando las gestiones planteadas cuenten con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrados por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; y los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
9. Las presentes modificaciones presupuestarias no contravienen la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

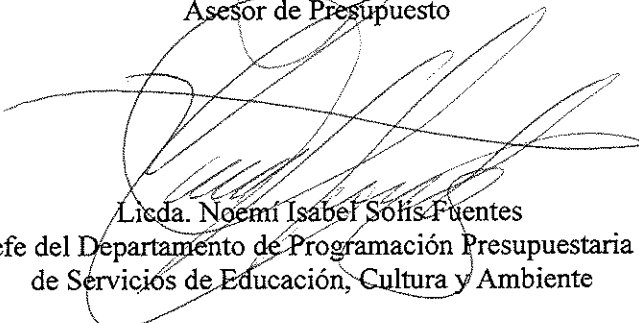
**OPINIÓN:**

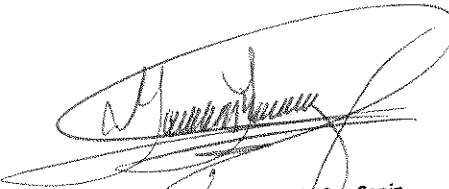

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 preceptúa como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Educación, en la cantidad total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q79,982,842)**, se enmarcan en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literal c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la Entidad aludida, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de los recursos requeridos, ya que el referido Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos; y las autoridades superiores de ese Ministerio son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar los créditos de las presentes gestiones, observando lo que indica el numeral 5 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.


Ponente:

  
Lie. Luis R. Molina Quintanilla  
Asesor de Presupuesto

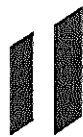
Vo. Bo

  
Licda. Noemi Isabel Solis Fuentes  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria  
de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente

  
  
Lic. Héctor Antonio Coy Copin  
SUBDIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto

  
  
Licda. Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto





Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala,

17 ABR 2023

Resolución número: 093 - 2023

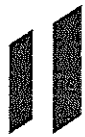
**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q79,982,842, PARA FINANCIAR LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Educación, a través de los Oficios números DAFI-DP-469-2023 y DAFI-DP-498-2023 del 16 y 22 de marzo de 2023, solicita la aprobación a dos modificaciones presupuestarias por la cantidad total de Q79,982,842, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 52 Préstamos externos, las cuales están orientada a financiar las acciones programadas en el Plan Operativo Anual -POA-, de varias dependencias de dicha Cartera Ministerial.

**CONSIDERANDO:** Que a través de la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-014-2023, de fecha 23 de marzo de 2023, la Dirección de Crédito Público manifiesta que puede continuarse con el débito del Préstamo número BID-3618/OC-GU denominado Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa por el monto de Q50,807,251; y el crédito de Q200,700 correspondiente al préstamo antes indicado; asimismo, acreditar Q50,606,551 al Préstamo número KfW-28060 denominado Proyecto de Educación Rural V.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 111 de fecha 12 ABR 2023, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Ministerio de Educación, en la cantidad total de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q79,982,842), se enmarcan en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), por lo que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la Entidad aludida; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los recursos



programados, ya que el citado Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos; y las autoridades superiores del Ministerio en referencia, así como de las Unidades Ejecutoras que correspondan, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los créditos requeridos en las presentes gestiones correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c).

**RESUELVE:**

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria las modificaciones de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Educación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES (Q79,982,842)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución y de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la ley. II) Que es procedente la emisión del Acuerdo Ministerial por medio del cual se aprueban las modificaciones presupuestarias referidas. III) Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Educación y las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias solicitadas para financiar: a) Los SNIPS números 225120 Construcción Instituto Diversificado San Pedro Pinula Jalapa, 225121 Construcción Instituto Diversificado Nebaj Quiché, 225122 Construcción Instituto Diversificado Jacaltenango Huehuetenango, 225123 Construcción Instituto Diversificado Chisec Alta Verapaz y 225124 Construcción Instituto Diversificado Rabinal Baja Verapaz; b) El mantenimiento a varios centros educativos públicos de los municipios de San Andrés Sajcabajá y Jalapa, de los departamentos de Quiché y Jalapa, respectivamente; c) La adquisición de altavoces multimedia y estaciones de carga de tablets, los cuales se otorgarán a los Centros Educativos Públicos; y, d) Para derechos de uso



de sitio alternativo, software, servicios de capacitación, profesionales que realizarán contextualización de textos, producción de material educativo, alimentos a los participantes de la validación de material educativo, cableado eléctrico, pizarras de fórmica, proyectores, reparación de sillas secretariales y vehículos, arrendamiento de computadoras, contratación de servicios técnicos, dotación de becas de inglés a estudiantes y docentes del nivel de educación media, ciclo básico, servidores cívicos, participación de Guatemala en el Programa Internacional de Evaluación de Alumnos (PISA) 2025 y adquisición de equipo de cómputo; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en los presentes casos. IV) Que el Ministerio de Educación deberá observar lo indicado en el numeral 5 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, asimismo de emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Educación, para su conocimiento y los efectos que procedan. Trasládese los expedientes de mérito a la Dirección Técnica del Presupuesto para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (            folios). -----

  
**José Hugo Valle Alegria**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
**MSc. Edwin Martínez**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	15	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023	17	4
			DIA	MES
			2,023	
			AÑO	
No. DOCUMENTO				
307				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-171-0101-52-0402-0126	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-50,076,896.00	-50,076,896.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-50,076,896.00	-50,076,896.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-14-06-001-000-001-188-1307-52-0505-0013	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	144,754.00	144,754.00
11130008-14-06-001-000-001-188-1413-52-0505-0013	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	40,330.00	40,330.00
11130008-14-06-001-000-001-188-1503-52-0505-0013	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	43,933.00	43,933.00
11130008-14-06-001-000-001-188-1613-52-0505-0013	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	35,233.00	35,233.00
11130008-14-06-001-000-001-188-2102-52-0505-0013	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	58,821.00	58,821.00
11130008-14-06-001-000-001-332-1307-52-0505-0013	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	12,570,317.00	12,570,317.00
11130008-14-06-001-000-001-332-1413-52-0505-0013	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	11,277,806.00	11,277,806.00
11130008-14-06-001-000-001-332-1503-52-0505-0013	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	4,686,686.00	4,686,686.00
11130008-14-06-001-000-001-332-1613-52-0505-0013	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	5,656,449.00	5,656,449.00
11130008-14-06-001-000-001-332-2102-52-0505-0013	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	15,562,567.00	15,562,567.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		50,076,896.00	50,076,896.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300081050/30-DIPLAN. Modificación presupuestaria para proyectos de infraestructura para la construcción de institutos nacionales de educación diversificada en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Quiché, Jalapa y Huchucutenango. Solicitud No. FE-14-2023. PROEDUC V

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			15	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023		17	4	2,023	307
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>52 PRÉSTAMOS EXTERNOS</b>	<b>-50,076,896.00</b>		<b>50,076,896.00</b>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-50,076,896.00		0.00	0.00
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		-50,076,896.00		
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0.00		50,076,896.00	
0013 PROYECTO DE EDUCACIÓN RURAL V (PROEDUC V)		0.00		50,076,896.00
<b>TOTAL</b>		<b>-50,076,896.00</b>		<b>50,076,896.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-50,076,896.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-50,076,896.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	50,076,896.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	50,076,896.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-50,076,896.00</b>	<b>50,076,896.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300081050/30-DIPLAN. Modificación presupuestaria para proyectos de infraestructura para la construcción de institutos nacionales de educación diversificada en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Quiché, Jalapa y Huchuetenango. Solicitud No. FE-14-2023. PROEDUC V

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			15	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023		17	4	2,023	307
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		<u>-50,076,896.00</u>	<u>50,076,896.00</u>
	100200	Educación Media	0.00	50,076,896.00
		100202 Educación diversificada	0.00	50,076,896.00
	100800	Educación n.c.d	-50,076,896.00	0.00
		100801 Educación n.c.d	-50,076,896.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<u>-50,076,896.00</u>	<u>50,076,896.00</u>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-50,076,896.00	0.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	0.00	50,076,896.00
<b>TOTAL:</b>	<u>-50,076,896.00</u>	<u>50,076,896.00</u>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081050/30-DIPLAN. Modificación presupuestaria para proyectos de infraestructura para la construcción de institutos nacionales de educación diversificada en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Quiché, Jalapa y Huchucutenango. Solicitud No. FE-14-2023. PROEDUC V

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	15	3	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023	17	4
			DIA	MES
				2,023
				AÑO
No. DOCUMENTO				
307				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300081050/30-DIPLAN. Modificación presupuestaria para proyectos de infraestructura para la construcción de institutos nacionales de educación diversificada en los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Quiché, Jalapa y Huchucutenango. Solicitud No. FE-14-2023. PROEDUC V

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

*Licda. Maria Xiomara Virula Villanueva*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto  
FIRMA

*Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto  
FIRMA

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			15	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023		17	4	2,023	308
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-171-0101-52-0402-0126	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-529,655.00	-529,655.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-529,655.00	-529,655.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-14-00-000-007-000-171-1414-52-0505-0013	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	191,655.00	191,655.00
11130008-14-00-000-007-000-171-2101-52-0505-0013	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	338,000.00	338,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		529,655.00	529,655.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300081050/31-DIPLAN. Modificación presupuestaria para mantenimiento y reparación de edificios. Sol. FE-13-2023. PROEDUC V.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			15	3	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023		17	4	2.023	308
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>52 PRÉSTAMOS EXTERNOS</b>	<b>-529,655.00</b>		<b>529,655.00</b>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-529,655.00		0.00	
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		-529,655.00		0.00
0505 Kreditanstalt Fur Wiederaufbau	0.00		529,655.00	
0013 PROYECTO DE EDUCACIÓN RURAL V (PROEDUC V)		0.00		529,655.00
<b>TOTAL</b>		<b>-529,655.00</b>		<b>529,655.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-529,655.00	529,655.00
	DESARROLLO HUMANO	-529,655.00	529,655.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-529,655.00</b>	<b>529,655.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/31-DIPLAN. Modificación presupuestaria para mantenimiento y reparación de edificios. Sol. FE-13-2023. PROEDUC V.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2.023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			15	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023		17	4	2,023	308
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		<b>-529,655.00</b>	<b>529,655.00</b>
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	0.00	529,655.00
		100602 Servicios auxiliares de la educación media	0.00	529,655.00
	100800	Educación n.c.d	-529,655.00	0.00
		100801 Educación n.c.d	-529,655.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-529,655.00</b>	<b>529,655.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-529,655.00	0.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	0.00	529,655.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-529,655.00</b>	<b>529,655.00</b>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081050/31-DIPLAN. Modificación presupuestaria para mantenimiento y reparación de edificios. Sol. FE-13-2023. PROEDUC V.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	15	3	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	17	4	2.023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				308

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081050/31-DIPLAN. Modificación presupuestaria para mantenimiento y reparación de edificios. Sol. FE-13-2023. PROEDUC V.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

*Licda. María Xiomara Virula Villanueva*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto  
FIRMA

*Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto  
FIRMA

FECHA DE APROBACION		
17	4	2.023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			16	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023		17	4	2,023	309
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-004-000-171-0101-52-0402-0126	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-200,700.00	-200,700.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-200,700.00	-200,700.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-12-01-000-007-000-324-0101-52-0402-0126	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	96,000.00	96,000.00
11130008-12-01-000-007-000-329-0101-52-0402-0126	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	104,700.00	104,700.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		200,700.00	200,700.00

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081240/10-111300081050/32-Modificación presupuestaria para financiar el componente de Innovación Tecnológica para Educación Escolar Primaria, a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, en el marco del Préstamo BID 3618/OC-GU, Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			16	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023		17	4	2,023	309
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>52 PRÉSTAMOS EXTERNOS</b>	<b>-200,700.00</b>		<b>200,700.00</b>	
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-200,700.00		200,700.00	
0126 PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA Y CALIDAD EDUCATIVA		-200,700.00		200,700.00
<b>TOTAL</b>		<b>-200,700.00</b>		<b>200,700.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-200,700.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-200,700.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	200,700.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	200,700.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-200,700.00</b>	<b>200,700.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081240/10-111300081050/32-Modificación presupuestaria para financiar el componente de Innovación Tecnológica para Educación Escolar Primaria, a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, en el marco del Préstamo BID 3618/OC-GU, Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			16	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023		17	4	2,023	309
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-200,700.00	200,700.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	0.00	200,700.00
		100601 Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	0.00	200,700.00
	100800	Educación n.c.d	-200,700.00	0.00
		100801 Educación n.c.d	-200,700.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			-200,700.00	200,700.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-200,700.00	0.00
12 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA	0.00	200,700.00
<b>TOTAL:</b>	-200,700.00	200,700.00

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081240/10-111300081050/32-Modificación presupuestaria para financiar el componente de Innovación Tecnológica para Educación Escolar Primaria, a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, en el marco del Préstamo BID 3618/OC-GU, Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	16	3	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023	17	4	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081240/10-111300081050/32-Modificación presupuestaria para financiar el componente de Innovación Tecnológica para Educación Escolar Primaria, a cargo de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, en el marco del Préstamo BID 3618/OC-GU, Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

*Licda. María Xiomara Virula Villanueva*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de  
Programación Presupuestaria de  
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			22	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023		17	4	2,023	353
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-05-00-000-002-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-2,099,250.00	-2,099,250.00
11130008-05-00-000-002-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-4,449,099.00	-4,449,099.00
11130008-11-02-000-004-000-185-0701-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-445,500.00	-445,500.00
11130008-11-02-000-004-000-185-0801-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-11,107.00	-11,107.00
11130008-11-02-000-004-000-185-1601-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-277,200.00	-277,200.00
11130008-11-02-000-004-000-185-1801-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-101,375.00	-101,375.00
11130008-14-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-166,000.00	-166,000.00
11130008-14-00-000-001-000-111-0104-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-14,000.00	-14,000.00
11130008-14-00-000-001-000-111-0105-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-23,000.00	-23,000.00
11130008-14-00-000-001-000-111-0106-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-70,000.00	-70,000.00
11130008-14-00-000-001-000-111-0109-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-46,750.00	-46,750.00
11130008-14-00-000-001-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-500,000.00	-500,000.00
11130008-14-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-40,000.00	-40,000.00
11130008-14-00-000-001-000-113-0104-11-0000-0000	TELEFONÍA	-15,000.00	-15,000.00
11130008-14-00-000-001-000-113-0105-11-0000-0000	TELEFONÍA	-10,000.00	-10,000.00
11130008-14-00-000-001-000-113-0106-11-0000-0000	TELEFONÍA	-10,000.00	-10,000.00
11130008-14-00-000-001-000-113-0107-11-0000-0000	TELEFONÍA	-4,000.00	-4,000.00
11130008-14-00-000-001-000-115-0101-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-48,000.00	-48,000.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1101-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-2,000,640.00	-2,000,640.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1201-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-2,447,500.00	-2,447,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1301-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-1,842,500.00	-1,842,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1401-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-1,567,500.00	-1,567,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1501-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-1,017,500.00	-1,017,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1601-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-3,349,670.00	-3,349,670.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1701-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-1,481,000.00	-1,481,000.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1801-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-2,238,500.00	-2,238,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-1901-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-1,345,500.00	-1,345,500.00
11130008-14-00-000-005-000-416-2001-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-1,485,000.00	-1,485,000.00
11130008-14-00-000-005-000-416-2101-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-69,000.00	-69,000.00
11130008-14-00-000-005-000-416-2201-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	-2,001,000.00	-2,001,000.00

DESCRIPCION: Consolidación:  
 111300081020/7-111300081100/9-111300083260/26-111300081080/9-111300083230/25-111300081200/5-111300081010/13-11  
 1300081050/37-111300081030/8-Modificación presupuestaria para financiar las acciones programadas en el Plan Operativo Anual  
 -POA- de la -DISERSA-, -DINFO-, -DIGEBI-, -DIGEEX-, -DIGEDUCA- y Dirección Departamental de Educación Guatemala  
 Occidente, Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			22	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023	17	4	2,023	353	
					DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

TOTAL ==> -29,175.591.00 -29,175.591.00

**DESCRIPCION:** Consolidación:  
 111300081020/7-111300081100/9-111300083260/26-111300081080/9-111300083230/25-111300081200/5-111300081010/13-11  
 1300081050/37-111300081030/8-Modificación presupuestaria para financiar las acciones programadas en el Plan Operativo Anual  
 -POA- de la -DISERSA-, -DINFO-, -DIGEBI-, -DIGEEX-, -DIGEDUCA- y Dirección Departamental de Educación Guatemala  
 Occidente, Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			22	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023		17	4	2,023	353
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-01-00-000-002-000-157-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	3,998,968.00	3,998,968.00
11130008-01-00-000-002-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,300,000.00	1,300,000.00
11130008-01-00-000-002-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	10,000.00	10,000.00
11130008-01-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	12,000.00	12,000.00
11130008-01-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	599,250.00	599,250.00
11130008-01-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500,000.00	1,500,000.00
11130008-12-00-000-002-000-157-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO	45,000.00	45,000.00
11130008-12-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	563,000.00	563,000.00
11130008-12-00-000-002-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	364,000.00	364,000.00
11130008-12-02-000-001-000-185-0201-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	41,470.00	41,470.00
11130008-12-02-000-001-000-185-0406-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	75,790.00	75,790.00
11130008-12-02-000-001-000-185-0509-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	67,210.00	67,210.00
11130008-12-02-000-001-000-185-0601-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	67,210.00	67,210.00
11130008-12-02-000-001-000-185-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	40.00	40.00
11130008-12-02-000-001-000-185-0801-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	42,900.00	42,900.00
11130008-12-02-000-001-000-185-0901-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	2,540.00	2,540.00
11130008-12-02-000-001-000-185-1001-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	12,480.00	12,480.00
11130008-12-02-000-001-000-185-1101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	45,760.00	45,760.00
11130008-12-02-000-001-000-185-1308-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	62,920.00	62,920.00
11130008-12-02-000-001-000-185-1401-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	61,700.00	61,700.00
11130008-12-02-000-001-000-185-1420-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	42,900.00	42,900.00
11130008-12-02-000-001-000-185-1501-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	41,470.00	41,470.00
11130008-12-02-000-001-000-185-1601-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	18,610.00	18,610.00
11130008-12-02-000-001-000-185-1701-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	33,810.00	33,810.00
11130008-12-02-000-001-000-185-1906-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	54,340.00	54,340.00
11130008-12-02-000-001-000-185-2001-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	54,340.00	54,340.00
11130008-12-02-000-001-000-185-2101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	37,180.00	37,180.00
11130008-12-02-000-001-000-185-2201-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	11,050.00	11,050.00
11130008-12-02-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	88,000.00	88,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidación:  
 111300081020/7-111300081100/9-111300083260/26-111300081080/9-111300083230/25-111300081200/5-111300081010/13-11  
 1300081050/37-111300081030/8-Modificación presupuestaria para financiar las acciones programadas en el Plan Operativo Anual  
 -POA- de la -DISERSA-, -DINFO-, -DIGEBI-, -DIGEEX-, -DIGEDUCA- y Dirección Departamental de Educación Guatemala  
 Occidente, Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			22	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023		17	4	2,023	353
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130008-12-02-000-001-000-211-0705-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	61,085.00	61,085.00
11130008-12-02-000-001-000-211-0706-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	44,960.00	44,960.00
11130008-12-02-000-001-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	120,080.00	120,080.00
11130008-12-02-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	410,000.00	410,000.00
11130008-12-02-000-002-000-211-0701-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	30,000.00	30,000.00
11130008-13-00-000-008-000-416-0101-11-0000-0000	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR	16,338,778.00	16,338,778.00
11130008-15-00-000-005-000-174-0401-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	70,000.00	70,000.00
11130008-15-00-000-005-000-174-0601-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	70,000.00	70,000.00
11130008-15-00-000-005-000-174-0901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	70,000.00	70,000.00
11130008-15-00-000-005-000-174-1301-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	70,000.00	70,000.00
11130008-15-00-000-005-000-174-1701-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	210,000.00	210,000.00
11130008-15-00-000-005-000-174-1801-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	70,000.00	70,000.00
11130008-15-00-000-005-000-174-1901-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	140,000.00	140,000.00
11130008-15-00-000-005-000-293-0401-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,000.00	1,000.00
11130008-15-00-000-005-000-293-0601-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,000.00	1,000.00
11130008-15-00-000-005-000-293-0901-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,000.00	1,000.00
11130008-15-00-000-005-000-293-1301-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,000.00	1,000.00
11130008-15-00-000-005-000-293-1701-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	3,000.00	3,000.00
11130008-15-00-000-005-000-293-1801-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	1,000.00	1,000.00
11130008-15-00-000-005-000-293-1901-11-0000-0000	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	2,000.00	2,000.00
11130008-15-00-000-005-000-297-0401-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	1,000.00	1,000.00
11130008-15-00-000-005-000-297-0601-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	1,000.00	1,000.00
11130008-15-00-000-005-000-297-0901-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	1,000.00	1,000.00
11130008-15-00-000-005-000-297-1301-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	1,000.00	1,000.00
11130008-15-00-000-005-000-297-1701-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	3,000.00	3,000.00
11130008-15-00-000-005-000-297-1801-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	1,000.00	1,000.00
11130008-15-00-000-005-000-297-1901-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	2,000.00	2,000.00
11130008-15-00-000-005-000-322-0401-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,650.00	20,650.00
11130008-15-00-000-005-000-322-0601-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,650.00	20,650.00
11130008-15-00-000-005-000-322-0901-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,650.00	20,650.00
11130008-15-00-000-005-000-322-1301-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,650.00	20,650.00
11130008-15-00-000-005-000-322-1701-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,050.00	10,050.00
11130008-15-00-000-005-000-322-1801-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,650.00	20,650.00

**DESCRIPCION:** Consolidación:  
 111300081020/7-111300081100/9-111300083260/26-111300081080/9-111300083230/25-111300081200/5-111300081010/13-11  
 1300081050/37-111300081030/8-Modificación presupuestaria para financiar las acciones programadas en el Plan Operativo Anual  
 -POA- de la -DISERSA-, -DINFO-, -DIGEBI-, -DIGEEX-, -DIGEDUCA- y Dirección Departamental de Educación Guatemala  
 Occidente, Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			22	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023		17	4	2,023	353
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130008-15-00-000-005-000-322-1901-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	41,300.00	41,300.00
11130008-15-00-000-005-000-324-0401-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	8,000.00	8,000.00
11130008-15-00-000-005-000-324-0601-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	8,000.00	8,000.00
11130008-15-00-000-005-000-324-0901-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	8,000.00	8,000.00
11130008-15-00-000-005-000-324-1301-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	8,000.00	8,000.00
11130008-15-00-000-005-000-324-1801-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	8,000.00	8,000.00
11130008-15-00-000-005-000-324-1901-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	16,000.00	16,000.00
11130008-15-00-000-005-000-326-0401-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	8,000.00	8,000.00
11130008-15-00-000-005-000-326-0601-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	8,000.00	8,000.00
11130008-15-00-000-005-000-326-0901-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	8,000.00	8,000.00
11130008-15-00-000-005-000-326-1301-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	8,000.00	8,000.00
11130008-15-00-000-005-000-326-1701-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	17,000.00	17,000.00
11130008-15-00-000-005-000-326-1801-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	8,000.00	8,000.00
11130008-15-00-000-005-000-326-1901-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	16,000.00	16,000.00
11130008-15-00-000-005-000-328-0401-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	191,765.00	191,765.00
11130008-15-00-000-005-000-328-0601-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	191,765.00	191,765.00
11130008-15-00-000-005-000-328-0901-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	191,765.00	191,765.00
11130008-15-00-000-005-000-328-1301-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	191,765.00	191,765.00
11130008-15-00-000-005-000-328-1701-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	795.00	795.00
11130008-15-00-000-005-000-328-1801-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	191,765.00	191,765.00
11130008-15-00-000-005-000-328-1901-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	383,530.00	383,530.00
11130008-99-00-000-001-000-472-0101-11-0000-0000	TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONE	570,000.00	570,000.00
<b>TOTAL =&gt;</b>		<b>29,175,591.00</b>	<b>29,175,591.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación:  
 111300081020/7-111300081100/9-111300083260/26-111300081080/9-111300083230/25-111300081200/5-111300081010/13-11  
 1300081050/37-111300081030/8-Modificación presupuestaria para financiar las acciones programadas en el Plan Operativo Anual  
 -POA- de la -DISERSA-, -DINFO-, -DIGEBI-, -DIGEEX-, -DIGEDUCA- y Dirección Departamental de Educación Guatemala  
 Occidente, Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			22	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023		17	4	2,023	353
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-29,175,591.00</b>		<b>29,175,591.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-29,175,591.00		29,175,591.00	
0000		-29,175,591.00		29,175,591.00
<b>TOTAL</b>		<b>-29,175,591.00</b>		<b>29,175,591.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,781,932.00	8,176,813.00
	DESARROLLO HUMANO	-1,781,932.00	8,176,813.00
INVERSIÓN FÍSICA		-2,099,250.00	3,726,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-2,099,250.00	3,726,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-25,294,409.00	17,272,778.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-25,294,409.00	17,272,778.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-29,175,591.00</b>	<b>29,175,591.00</b>

DESCRIPCION: Consolidación:  
 111300081020/7-111300081100/9-111300083260/26-111300081080/9-111300083230/25-111300081200/5-111300081010/13-11  
 1300081050/37-111300081030/8-Modificación presupuestaria para financiar las acciones programadas en el Plan Operativo Anual  
 -POA- de la -DISERSA-, -DINFO-, -DIGEBI-, -DIGEEX-, -DIGEDUCA- y Dirección Departamental de Educación Guatemala  
 Occidente, Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			22	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023		17	4	2,023	353
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	570,000.00	
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	0.00	570,000.00	
		10103	Asuntos exteriores	0.00	570,000.00
100000	EDUCACIÓN		-29,175,591.00	28,605,591.00	
	100100	Educación Preprimaria y Primaria	0.00	1,087,845.00	
		100102	Educación primaria	0.00	1,087,845.00
	100200	Educación Media	-20,845,310.00	16,338,778.00	
		100201	Educación básica	0.00	16,338,778.00
		100202	Educación diversificada	-20,845,310.00	0.00
	100500	Educación no Atribuible a Ningún Nivel Escolarizado	0.00	2,346,750.00	
		100501	Educación no atribuible a ningún nivel escolarizado	0.00	2,346,750.00
	100600	Servicios Auxiliares de la Educación	-8,330,281.00	1,412,000.00	
		100601	Servicios auxiliares de la educación preprimaria y primaria	-7,383,531.00	1,412,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081020/7-111300081100/9-111300083260/26-111300081080/9-111300083230/25-111300081200/5-111300081010/13-111300081050/37-111300081030/8-Modificación presupuestaria para financiar las acciones programadas en el Plan Operativo Anual -POA- de la -DISERSA-, -DINFO-, -DIGEBI-, -DIGEEX-, -DIGEDUCA- y Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			22	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023		17	4	2,023	353
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

100603 Servicios auxiliares de la educación postmedia básica y diversificada no universitaria o superior	-946,750.00	0.00
100800 Educación n.c.d	0.00	7,420,218.00
100801 Educación n.c.d	0.00	7,420,218.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-29,175,591.00</b>	<b>29,175,591.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	7,420,218.00
05 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA, PRIMARI	-6,548,349.00	0.00
11 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PREPRIMARIA	-835,182.00	0.00
12 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA	0.00	2,499,845.00
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	0.00	16,338,778.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	-21,792,060.00	0.00
15 - EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR	0.00	2,346,750.00
99 - PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	0.00	570,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-29,175,591.00</b>	<b>29,175,591.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidación: 111300081020/7-111300081100/9-111300083260/26-111300081080/9-111300083230/25-111300081200/5-111300081010/13-111300081050/37-111300081030/8-Modificación presupuestaria para financiar las acciones programadas en el Plan Operativo Anual -POA- de la -DISERSA-, -DINFO-, -DIGEBI-, -DIGEEX-, -DIGEDUCA- y Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	22	3	2.023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	76-2023	17	4
		2.023		
		DÍA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				353

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidación:  
 111300081020/7-111300081100/9-111300083260/26-111300081080/9-111300083230/25-111300081200/5-111300081010/13-11  
 1300081050/37-111300081030/8-Modificación presupuestaria para financiar las acciones programadas en el Plan Operativo Anual  
 -POA- de la -DISERSA-, -DINFO-, -DIGEBI-, -DIGEEX-, -DIGEDUCA- y Dirección Departamental de Educación Guatemala  
 Occidente, Dependencias del Ministerio de Educación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	4	2.023
DÍA	MES	AÑO

*Lidia María Xiomara Virula Villanueva*  
 Especialista Presupuestario  
 Dirección Técnica del Presupuesto

*Lidia Noemí Isabel Solís Fuentes*  
 Jefe del Departamento de  
 Programación Presupuestaria de  
 Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
 Dirección Técnica del Presupuesto